

BASES CONCURSO FOTOGRÁFICO “#objetivoUAH” ORGANIZADO POR EL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y EL AULA DE FOTOGRAFÍA DE SU FUNDACIÓN GENERAL CON EL APOYO DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

El Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá y el Aula de Fotografía de su Fundación General, con el apoyo del Vicerrectorado de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Alcalá, organizan este concurso fotográfico cuya finalidad es la de destacar la vida universitaria y el uso de la fotografía para generar comunidad.

BASES DEL CONCURSO

En el concurso podrá participar cualquier estudiante o persona física vinculada a la Universidad de Alcalá, incluidos AlumniUAH, residentes en España, que tenga una cuenta en Instagram y respete las condiciones de dicha red.

Para poder optar al premio del concurso es necesario:

1. Realizar una fotografía relacionada con el objeto de este concurso.
2. Seguir las cuentas de **@CEUAH**, **@auladefotografia_fgua** y **@uahes**.
3. Publicar la fotografía en Instagram incluyendo en la descripción el hashtag **#objetivoUAH** y etiquetar al **@CEUAH**, al **@auladefotografia_fgua** y a **@uahes**
4. Podrán ser fotos tomadas directamente con teléfono o con cámara, sin filtros, solo con los ajustes básicos (exposición, brillo, contraste, saturación).
5. El número de fotografías subidas por cada participante es limitado a 3 publicaciones, dentro de las fechas del concurso y siempre acordes con la temática del mismo.
6. El concurso es válido para todas las fotografías subidas a Instagram entre el 14 de febrero y el 9 de marzo de 2025 (ambos inclusive) y son válidas también aquellas fotografías que sean más antiguas siempre y cuando se suban de nuevo en las fechas indicadas.
7. Solo las fotografías que cumplan con la temática del concurso y con los requisitos especificados en estas bases podrán ser seleccionadas.
8. El autor siempre ostentará los derechos de explotación, comercial o no, de sus fotografías. Los participantes deberán ser los únicos titulares de los derechos de autor de las fotografías y se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.
9. De la fotografía premiada, finalistas y del resto de las presentadas, la organización se reserva el derecho de publicación de estas con la única finalidad de promoción y difusión del concurso, indicándose siempre el nombre del autor.
10. Una vez finalizado el plazo, la fotografía ganadora se elegirá mediante un jurado compuesto por cinco personas especializadas en fotografía y en vida universitaria y estudiantado.
11. El premio consiste **en 250 euros** una **cámara INSTAX mini LPlay + pack doble de película film mini** así como una **beca** (encuentros + masterclass) para el **Quijote Photofest 2025** en la modalidad elegida (online o presencial) que se celebrará a finales de octubre.
12. Serán descalificadas por la comisión organizadora las obras:
 - que no se ajusten al tema o la línea de establecida en las bases del concurso
 - si se ha copiado, editado de otra fuente sin permiso o no es completamente original del participante
 - que contengan contenido explícito de violencia, discursos de odio o cualquier material que infrinja las normas de Instagram y del concurso.
 - subidas fuera de plazo.

12. El ganador será contactado el 14 de marzo de 2025 mediante un comentario en la imagen, donde se indicará una dirección de correo electrónico a la que mandar sus datos, tras comprobar la veracidad de la autoría de la foto. Además de este primer premio se elegirán otras fotografías que, junto con la ganadora, formarán parte de una instalación colectiva **que será inaugurada el 20 de marzo de 2025 a las 12.00** en la Facultad de Económicas, Empresariales y Turismo del Campus Histórico y que en mayo itinerará al Campus Externo y en septiembre, al Campus de Guadalajara.
13. El ganador tendrá 3 días laborables desde el envío del comentario por parte de la organización para efectuar la comunicación y aceptar el premio. En el supuesto de que el ganador no conteste dentro de esos días siguientes a la comunicación, la organización se reserva la facultad de nombrar un nuevo ganador siguiendo el procedimiento descrito en este artículo.
14. La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de todas las bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes aceptan, mediante su participación en el presente concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en las redes sociales u otros medios puedan ser compartidos en los medios que la organización estime oportuno.

La participación en un concurso de esta naturaleza supone también la aceptación de las normas de las redes sociales en las que pueda difundirse.

La participación es pública. Únicamente será necesaria la recogida de datos personales del ganador para la preparación de la exposición.

En caso de incluir menores en la fotografía, el autor deberá tener en posesión el permiso explícito del padre/madre o tutores del menor para que, llegado el caso, la organización pueda publicar dicha fotografía en cualquier otro medio.

RESPONSABILIDADES

La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el Concurso, y en general en la promoción, a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso. La organización se reserva el derecho de denunciar o pedir la eliminación de la fotografía si alguna imagen vulnera los derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.

Todas las imágenes deben ser originales. Asimismo, cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre el material publicado. Si la organización detecta cualquier tipo de plagio, la imagen será automáticamente descartada. Si la organización no lo detecta y existe denuncia posterior, el autor será el único responsable.

El participante asume toda responsabilidad legal sobre la imagen presentada y se compromete a responder ante cualquier reclamo de terceros, eximiendo a la organización) de cualquier responsabilidad por el uso de la misma.

La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de mal funcionamiento de Instagram o internet. Además, la organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan

deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

Los participantes eximen a la organización de toda obligación o compensación si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

Instagram no patrocina, avala o administra en modo alguno el concurso, ni está asociado al mismo.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por la organización.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para contactar con la organización del concurso, el Aula de Fotografía dispone de los siguientes canales:

E-mail: aula.fotografia@uah.es

Teléfono: 91 885 24 18 // 616 04 83 17